



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

4567

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2100931).-

PARANÁ; 31 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio Entre Ríos (AGMER) solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente: *"Mirar nuestra propia mirada". Los títeres como construcción de herramientas pedagógicas*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el propuesta de Formación "El Teatro de Títeres, hacia una Pedagogía de la Memoria" llevado a cabo por AGMER entre el año 2012 y 2017 en distintos Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, ha puesto en contacto a los docentes con el lenguaje del teatro de títeres desarrollando capacidades creativas en breves secuencias dramáticas abordadas desde la técnica de dicho lenguaje, vinculadas con la problemática de los derechos humanos y la construcción colectiva de la memoria en distintos espacios educativos;

Que con la finalidad de continuar con las líneas de acción mencionadas, con la presente propuesta se propone una instancia de formación artístico-pedagógica como una alternativa que invita a los docentes a discutir representaciones, conceptos, técnicas y textos para articularlos y recrearlos desde sus propias experiencias para el abordaje de la discriminación como problemática histórico-social compleja y multideterminada, desde la perspectiva del arte;

Que como objetivos se pretende generar espacios de reflexión de la práctica docente y la construcción de herramientas para el abordaje de problemáticas complejas como la discriminación y sus implicaciones en el tejido social y escolar en el marco de la perspectiva de derechos, de la conquista de las políticas públicas y las reivindicaciones sociales de la AGMER-CTERA, brindar posibilidades concretas con instancias artísticas para construir miradas colectivas y esfuerzos transformadores de las practicas de los trabajadores de la educación, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo afiliados a AGMER y a estudiantes avanzados de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que la Coordinación de Modalidad Artística y los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Primaria y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Aut.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4567

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2100931).-

////

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente: “*Mirar nuestra propia mirada*”. Los títeres como construcción de herramientas pedagógicas, organizado por la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio Entre Ríos (AGMER), destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Modalidad Artística, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER (agmer@agmer.arg.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Arzabal de León
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos